

San José, **3 de junio** del 2019
DNN-CSN-172-2019

M.Sc. Guillermo Sandí Baltodano
Director Ejecutivo
Dirección Nacional de Notariado

Asunto: COMUNICADO URGENTE – Acuerdo firme de comunicación y ejecución inmediata.

Estimado señor:

Para lo que corresponda, se remite la parte resolutive del Acuerdo 2019-010-004, tomado en sesión ordinaria N° 010-2019, celebrada por el Consejo Superior Notarial el 23 de mayo del 2019:

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:
ACUERDO 2019-010-004:**

- a) **Tener por recibido el oficio VPDC-276-2019 suscrito por el señor Juan Alfaro López, Viceministro en Asuntos Políticos y Diálogo Ciudadano del Ministerio de la Presidencia de la República, mediante el cual solicita “...colaboración para que el órgano que ustedes representan, analice la pertinencia de emitir una directriz que genere una vehemente llamada de atención a los Notarios y Notarias de Costa Rica, para que al momento de llevar a cabo cualquier tipo de escritura pública, carta venta, u otro tipo de acto notarial, se cumplan minuciosamente los estudios pre escriturarios de rito, en aras de no violentar lo estipulado en los artículos 2 y 3 de la Ley Indígena (No. 6172)”.** (Documento relacionado VPDC-277-2019 dirigido al Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica.
- b) **Recordar a la comunidad notarial su deber de velar por el cumplimiento de la normativa en todos los actos que realizan y que – en el caso particular de actos pre escriturarios – se les insta a ser particularmente diligentes cuando se involucren leyes especiales.**
- c) **Destacar que la Dirección Nacional de Notariado vela permanentemente porque los notarios cumplan la normativa y con ese fin se han tomado diferentes acciones para concientizar, como lo son la adopción – mediante acuerdo 2019-003-007 – de las nuevas Políticas de Fiscalización Notarial; la realización de congresos y conversatorios, los avisos cortos en las redes sociales institucionales, entre otros.**
- d) **Comisionar a la Dirección Ejecutiva para que de inmediato comunique o publique este acuerdo donde y cuando considere oportuno y pertinente.**

ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.

Atentamente,

Isabel María Vargas Montero
Secretaria de Actas
Consejo Superior Notarial

IVM
C.C. Archivo / Copiador